

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA

7 de marzo de 2012

En la Sala de Sesiones de la Casa do Concello de POL, en Mosteiro, a las 13:15 horas del día trece de enero de dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Lino Rodríguez Ónega, con asistencia de la Secretaria Interventora de la Corporación, doña María Lourdes Jato Álvarez, se reunieron los/as señores/as Concejales don José Luis Ramudo Andión, doña Ana Belen Seco Morado, doña Marina Ramudo Graña, don Diego Fernández Castro, doña Laura Otero Ferreiros, don Artemio Gustavo Carballés Fernández, doña María Angeles Lenza López y doña María Blanca Fernández Martínez, con el fin de celebrar sesión extraordinaria urgente del Pleno de la Corporación en primera convocatoria, previa la misma.

La sesión se desarrolló con arreglo al siguiente **orden del día**:

1.- Pronunciamento del Pleno sobre la urgencia.- La Corporación, por unanimidad de los nueve miembros que legalmente componen la Corporación, asistentes, acuerda declarar el carácter urgente de esta sesión, después de las siguientes consideraciones:

El Sr. Alcalde dice que mañana y pasado no se podía celebrar sesión y es necesario aprobar la delimitación de suelo del núcleo rural de Rioxoan, hay gente que quiere edificar.

Don Artemio Gustavo Carballés Fernández pregunta por el PXOM que le parece más urgente. El alcalde dice que MONSA URBANISMO esta preparando un informe; después se llevará a Pleno y se harán los trámites de exposición pública e informes sectoriales.

Doña María Blanca Fernández Martínez pregunta por qué la urgencia, si hay alguna solicitud de licencia. El Alcalde contesta que no porque no se puede construir, pero hay personas que quieren edificar.

2.- Aprobación expediente de delimitación de suelo de núcleo rural de Rioxoan, modificado según informe de 15 de marzo de 2010 de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.- Visto

que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2009 acordó aprobar provisionalmente el Proyecto de Delimitación de Suelo de Núcleo rural en Rioxoan, parroquia de Valonga, redactado por MONSA URBANISMO, S.L. en diciembre de 2009 y que incluye la modificación recogida en el informe a las alegaciones presentadas.

Visto que el expediente se remitió a la Secretaría Xeral de Ordenación do Territorio e Urbanismo de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras para que resolviera sobre la aprobación definitiva en el plazo de tres meses contados a partir de la recepción del expediente completo en el registro de la Consellería. Transcurrido este plazo sin resolución expresa, se entenderá aprobado por silencio administrativo.

Visto que el 28 de marzo de 2010 entra en el registro general del Ayuntamientos escrito del Servicio de Urbanismo nº 3604 de 17 de marzo de 2010 solicitando completar y corregir el expediente de delimitación del núcleo de Rioxoán.

Visto que para cumplir el requerimiento anterior se solicitaron informes sectoriales y se completó la documentación administrativa y técnica.

Visto el documento de delimitación de suelo de núcleo rural en Rioxoan, parroquia de Valonga, modificado según requerimiento de subsanación de deficiencias del Servicio Urbanismo de Lugo, escrito nº 3604 de 17 de marzo de 2010, documento redactado por MONSA URBANISMO, S.L en noviembre de 2011, nº registro de entrada del concello de Pol 2284, de fecha 28-11-2011 que se remitió al servicio de Urbanismo junto con los informes sectoriales y certificación acreditativa del tramite de exposición pública (El Progreso)

Visto el escrito nº 1939, de fecha 23 de febrero de 2012 solicitando una nueva aprobación del Pleno, dado que en los ejemplares remitidos se introdujeron modificaciones respecto del aprobado provisionalmente con fecha 30 de diciembre de 2009 y que en tanto no se remita dicha documentación no comenzará a computar el plazo de emisión del informe solicitado.

La Corporación, por unanimidad de los nueve miembros que legalmente componen la Corporación, asistentes, **ACUERDA:**

1º Aprobar provisionalmente (2ª aprobación provisional) el Proyecto de Delimitación de Suelo de Núcleo rural en Rioxoan, parroquia de Valonga, modificado según requerimiento de subsanación de deficiencias del Servicio Urbanismo de Lugo, escrito nº 3604 de 17 de marzo de 2010, documento redactado por MONSA URBANISMO, S.L en noviembre de 2011, nº registro de entrada del concello de Pol 2284, de fecha 28-11-2011.

2º Remitir el expediente al Servicio Provincial de Urbanismo de la Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras para que, previos los informes que estime oportunos, el órgano competente resuelva sobre la aprobación definitiva en el plazo de tres meses contados a partir de la recepción del expediente completo en el registro de la Consellería. Transcurrido este plazo sin resolución expresa, se entenderá aprobado por silencio administrativo de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional 2ª de la ley 9/2002.

Y terminados los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 14:15 horas del día siete de marzo de dos mil doce de todo lo que, como secretaria interventora, certifico.